

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....196.000,00	Gastos de personal .....239.000,00
Impuestos indirectos.....17.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .574.100,00
Tasas y otros ingresos.....256.700,00	Gastos financieros .....3.000,00
Transferencias corrientes.....191.577,50	Transferencias corrientes .....1.000,00
Ingresos patrimoniales.....83.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....22.000,00
Enajenación de inversiones reales .....110.922,50	Transferencias de capital .....27.200,00
Transferencias de capital .....11.000,00	TOTAL GASTOS .....866.300,00
TOTAL INGRESOS.....866.300,00	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Interventor con Habilitación Estatal, 1.

**b) Personal laboral**

Escala de Administración General

1. Subescala Técnica, 1.
2. Subescala Administrativa, 1.
2. Subescala Auxiliar: Informador Turístico, 1.
3. Subescala Subalterna: Peón , 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, 19 de marzo de 2014.– La Presidenta, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

855

BOPSO-35-26032014